01/02/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

DELITO DE ELABORACIÓN YPRESENTACIÓN EN JUICIO DEUN DOCUMENTO FALSO

El condenado por la Audiencia como autor de un

delito de elaboración y presentación en juicio de

un documento falso denuncia la vulneración del

derecho a la presunción de inocencia, ante la

ausencia de prueba de cargo que acredite la participación

del recurrente en la elaboración del

documento, lo que determinaría la indebida aplicación

del artículo 395 del Código Penal.

El TS desestima el motivo sobre la base de la

siguiente argumentación:

Cuando, ante la **ausencia de prueba directa, se**

acude a la prueba indiciaria, la jurisprudencia de

esta Sala exige que el razonamiento se apoye en

elementos de hecho y que éstos sean varios; que

estén acreditados; que se relacionen reforzándose

entre sí, y, desde el punto de vista formal, que

el juicio de inferencia pueda considerarse razonable

y que la sentencia lo exprese. La razonabilidad

del juicio de inferencia no supone la imposibilidad de

otras versiones distintas de los hechos, de manera

que el Tribunal haya debido inclinarse por la única certeza

posible (STS nº

…

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |